

# Santiago, 1º de febrero de 2022

**REF:** Iniciativa convencional constituyente sobre Propuesta de Preámbulo

PARA: MESA DIRECTIVA DE LA CONVENCIÓN CONSTITUCIONAL

De conformidad a lo dispuesto en los artículos 81, 82, 83 y 84 del Reglamento General de la Convención Constitucional, las y los convencionales constituyentes que suscriben, presentamos la siguiente iniciativa convencional constituyente sobre una propuesta de Preámbulo.

Atendido su contenido, corresponde que esta iniciativa constituyente fuere remitida a la COMISIÓN DE PRINCIPIOS, DEMOCRACIA, NACIONALIDAD Y CIUDADANÍA.

#### I. FUNDAMENTOS

El preámbulo, también conocido como "exposición de motivos" o "considerandos", corresponde a un texto introductorio que da pie para interpretar las normas contenidas en la Constitución, basándose en el contexto que llevó al país a redactar una nueva. Esto permite llevar a cabo un debate constitucional significativo en los años venideros.

Para Erwin Chemerinsky, abogado constitucional de la Universidad de California, el preámbulo de una Constitución no es solo la introducción al texto o una declaración superficial, sino el marco que fija los términos con los cuales ha de interpretarse toda la Constitución. Sumado a lo anterior, el preámbulo establecería los fines y objetivos a los debe abocarse las instituciones políticas y conforme a ellos, evaluar su desempeño. Como dice Carlos S. Nino, filósofo y jurista argentino, el preámbulo fija una suerte de "ruta constitucional".

Por otro lado, el tribunal constitucional de Colombia en su sentencia C-479-1992, declaró que el preámbulo de su actual Constitución "da sentido a los preceptos constitucionales y señala al Estado las metas hacia las cuales debe orientar su acción; el

rumbo de las instituciones jurídicas. Lejos de ser ajeno a la Constitución, el preámbulo hace parte integrante de ella".

Finalmente, el preámbulo permite identificar al sujeto constituyente, saber en qué condiciones se creó y por quienes fue redactada. El actual proceso constituyente chileno da cuenta de mujeres, hombres, disidencias y representantes de los pueblos originarios, quienes fueron electos democráticamente para liderar la redacción del texto que nos ordenará jurídicamente en las próximas décadas.

# II.- PROPUESTA DE ARTICULADO

#### **PREÁMBULO**

Somos cordillera, somos río, somos mar, somos bosque, somos glaciares. Somos comunidades y pueblos que cohabitamos en este territorio y que luego de dos siglos irrumpimos en este escenario político para posicionar la voz del mundo popular que jamás quisieron escuchar. Somos la morenidad, la otredad, las regiones, las diversidades, las disidencias, la plurinacionalidad. Somos también el poder popular feminista que viene a reconstruirlo todo y ser plenamente libres y soberanas de nuestros cuerpos y nuestro derecho a decidir. Somos la voluntad popular que se levantó y se tomó de las manos para superar la desigualdad social.

Es el tiempo de un cambio estructural social y político profundo, luego de ese octubre digno y rebelde de levantamiento popular; donde el individualismo cese y avance hacia un modelo solidario y cooperativo; donde lo privado quede supeditado a un rol social y ecológico; donde el bien común de todas y para todas las personas sea prioritario para que nunca más importe dónde se nazca ni dónde se habite.

El proceso constituyente se esgrime también como un proyecto colectivo que busca superar la lógica centralista y crear un nuevo pacto ecológico y social, que garantice los derechos humanos y de la naturaleza y supere las prácticas basadas en la impunidad, la corrupción y el patriarcado.

Nuestro mandato ha sido forjar los cimientos para cambiar el modelo, devolver lo despojado y construir soberanía y autonomía para los pueblos, porque comprendemos que este proceso de cambio social se debe construir al calor de la democracia directa y por medio de la institucionalidad plasmada en esta Nueva Constitución que venga a recomponer el tejido social de esta larga franja plurinacional de tierra.

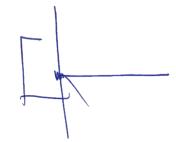
Debemos avanzar hacia una sociedad de personas dignas, iguales, sanas, íntegras, empáticas y sensibles, que respeten y valoren la diversidad y vean lo bello de las diferencias; para aprender de los pueblos originarios y de la plurinacionalidad, para entender que no habrá paz ni justicia sin el entendimiento de lo intercultural, porque todo está interconectado: pueblos, naturaleza y vida.

Nosotros como delegadas y delegados del poder soberano presentamos esta propuesta constitucional a las asambleas, los colectivos, los territorios y a todas las personas, para que esta Constitución sea una semilla de luz y esperanza que de inicio a un nuevo mundo, donde la paz, la belleza, la abundancia, la naturaleza y todos los seres sintientes, puedan disfrutar de nuestro mundo como su único hogar, junto a las generaciones que crecen hoy y por las que vendrán mañana.

# III. FIRMAS



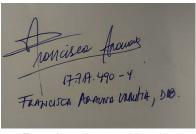
Loreto Vallejos Convencional Constituyente 13.912.179-1 Distrito 15



César Uribe Araya Convencional Constituyente 15.677.404-9 Distrito 19



Constanza San Juan Convencional Constituyente 16.098.584-4 Distrito 4



Francisca Arauna Urrutia Convencional Constituyente 17.717.490-4 Distrito 18



Convencional Constituyente Distrito 13

Ingrid Villena Narbona Convencional Constituyente 17.070.435-5 Distrito 13



Natalia Henríquez Carreño Convencional Constituyente 16.007.464-7 Distrito 9



Camila Zárate Zárate Convencional Constituyente 18.732.596-K Distrito

Daniel Bravo Silva Convencional Constituyente D5

Daniel Bravo Silva Convencional Constituyente 15.051.598-K Distrito 5



Cristóbal Andradre Convencional Constituyente 17.070.435-5 Distrito 6

That I

Ferugudo Solivos

Advious April vers

Francisco Caamaño Rojas Convencional Constituyente 17.508.639-0 Distrito 14

Fernando Salinas Manfredini Convencional Constituyente 7.109.512-6 Distrito 18 Adriana Ampuero Barrientos Convencional Constituyente 16.507.007-0 Distrito 26

Dayyana González Araya
Convencional Constituyente Distrito 3

Dayyana González Araya Convencional Constituyente 16.614.355-1 Distrito 3 Juanna Olivares
Miranda.

Ivanna Olivares Miranda Convencional Constituyente 17.486.167-6 Distrito 5